

	POLÍTICA DE ALCOHOL TABACO Y DROGAS	FO-GER-006	Versión 2
			Junio 2021

A juicio de **MELTEC COMUNICACIONES S.A.** y de acuerdo con necesidades específicas se han establecido políticas de prevención en, **Alcoholismo, Tabaquismo y Drogadicción.** Esta política debe estar disponible en los centros de trabajo y aplica para todos los trabajadores en sus instalaciones y/o en las de los clientes o donde esté desarrolle actividades a nombre de la compañía.

MELTEC COMUNICACIONES S.A. En el empeño de mantener productiva la fuerza de trabajo y de brindar un ambiente laboral seguro para nuestros empleados y partes interesadas, **Prohíbe** la posesión, distribución, venta y/o consumo de alcohol o cualquier droga o narcótico dentro de las instalaciones, las áreas de trabajo y sitios de trabajo, así como reportarse al trabajo bajo su influencia, pues compromete el bienestar de los demás y la imagen de la compañía.

Se prohíbe fumar en las instalaciones de **MELTEC COMUNICACIONES S.A.** y de los clientes, con el fin de mantener un aire puro al que tienen derecho los No-fumadores, como también el respeto a la libertad de los fumadores, se definirán sitios autorizados para ellos, en espacio abierto.

EXCEPCIONES

La presente política no aplica:

- Solo se permiten medicamentos recetados bajo formula medica que no afecte la condición de las personas y no afecte a la empresa, y la compañía no debe suministrar medicamentos a los empleados ni almacenarlas en los botiquines.

Adriana Marcela Correa Gutierrez de Piñeres

Gerente General.

Junio 2021

Reviso: Coordinador de Sistemas de Gestión	Aprobó: Gerente General
--	-----------------------------------